INFORME DE GESTIÓN PARA MODIFICACIONES CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

I. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.3367625 de 24 de enero de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MILTON BARRERA NOY

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 79.360.460

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA LA FORMACIÓN REGULAR, EN LA ESPECIALIDAD DE PROGRAMACION.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 26 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 24 de noviembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO: $39.975.000

SUPERVISOR: EDWIN PARRA CASTILLO

II. BALANCE FINANCIERO:

BALANCE FINANCIERO	
Valor Total del contrato	$39.975.000
Adiciones	$0
Valor Bruto pagado al contratista	$33.046.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo por ejecutar	$6.929.000

III. MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA/SUSPENSIÓN/ AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3367625 DE 2022

A través del presente informe recomiendo prorrogar y adicionar el contrato del instructor del programa Titulada y Complementaria, teniendo en cuenta la siguiente justificación: De acuerdo a la proyección de formaciones por ajuste trimestral de la planeación indicativa, las cuales se vienen desarrollando en los diferentes municipios del departamento del Magdalena con información registrada a partir del PE-04, en la vigencia 2022 se están atendiendo 74 formaciones técnicas y tecnológicas sin contar con las formaciones tecnológicas de la vigencia anterior y que a corte de 24 de agosto están en ejecución y dado que el componente técnico (específico) de 34 formaciones se extiende hasta la siguiente vigencia con marcada tendencia

hacia el mes de enero, se hace necesario las adiciones a instructores en las áreas específicas de dichas formaciones hasta el final del calendario académico (16 de diciembre).

Por lo que el Centro procedió a hacer una solicitud de recursos para adición y contratos nuevos que permita atender de forma completa a las fichas de formación en la presente vigencia garantizando el cumplimiento de formación integral (especifica, clave y transversal) y los tiempos definidos en el calendario de formación académico 2022, obteniendo respuesta positiva por parte de la Dirección de Formación Profesional, quienes asignaron el presupuesto adecuado para atender esta necesidad.

En el caso de instructores dirigidos a formación trasversal y básica, se ha tenido en cuenta períodos de formaciones consecutivos en diferentes formaciones de manera modular sobre todo en los períodos tempranos de las formaciones técnicas. Los instructores dirigidos a formación virtual se deben extender según lineamientos nacionales hasta el final del calendario académico.

Cabe anotar que estas proyecciones permiten atender las formaciones desarrolladas en los municipios del departamento del Magdalena los cuales por su geografía se encuentran bastante distante unos de otros y para optimizar recursos se hace una zonificación de instructores por regiones a fin de lograr una atención integral a las diferentes formaciones.

La adición se solicita ya que el Centro cuenta con los recursos presupuestales en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1722.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en veintidós (22) días, con lo cual la fecha de finalización será el 16 de diciembre de 2022.

Adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.931.500).

Modificar la cláusula: N/A

Suspender el contrato: N/A

Terminar de forma anticipada de mutuo acuerdo el contrato: N/A

El anterior informe de ejecución se rinde a los 08 de octubre de 2022.

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

Milena Pahola Gomez Gutierrez

De: Milton Oswaldo Barrera Noy <miosbano@misena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2022 9:43 p. m.
Para: Milena Pahola Gomez Gutierrez
Asunto: Re: ACEPTACION ADICION
Datos adjuntos: Outlook-l0pl1yyo.png

Buenas noches,

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud, manifiesto que acepto la adición y prórroga del contrato en las condiciones indicadas.

Agradeciendo la deferencia y en búsqueda del beneficio de los aprendices.

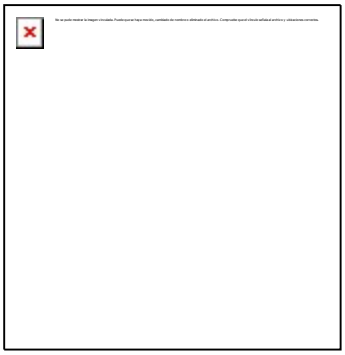
Atentamente,

El mié, 12 de oct. de 2022 3:48 p. m., Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co> escribió:

> Buenas tardes
>
> Cordial saludo,
>
> Me permito informar que desde la Coordinación Académica, el supervisor del contrato suscrito entre usted y el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira solicitó prorroga y adición del mismo, de acuerdo con lo mencionado en el informe de supervisión que se anexa, por lo que solicito respuesta a este correo, informando si acepta dicha modificación.
>
> Quedo atenta, gracias por su atención.
>
> ---
>
> **De:** Edwin Parra Castillo <edparrac@sena.edu.co>
> **Enviado el:** martes, 11 de octubre de 2022 8:55 a. m.
> **Para:** Gilberto Jose Campo Becerra <gcampob@sena.edu.co>
> **CC:** Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>
> **Asunto:** Adición y contratos nuevos de instructores
>
> Buenos días Gilberto,

Envío solicitud adición y contratos nuevos de instructores necesarios para el desarrollo de las formaciones.

Atte,



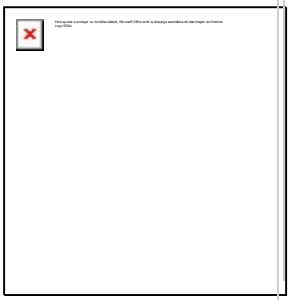
Edwin Parra Castillo

Coordinador Académico

edparrac@sena.edu.co

57 (5) 4215908

Km 5 vía Gaira Santa Marta D.T.C.H,
Colombia



Edwin Parra Castillo

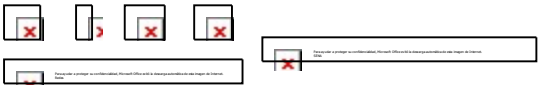
Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

Instructor G20

edparrac@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:54133

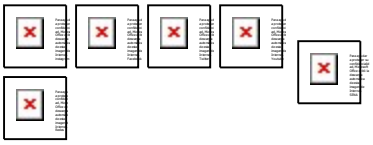
Kilómetro 6 Vía Gaira





Milena Pahola Gomez Gutierrez

Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Contratista
pgomezg@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:54102
Calle 3 Carrera 4A Esquina Antiguo Hotel Chimila
Fundación,Fundación



Declinación de Responsabilidades: Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.